

Autoriza devolución de gastos  
a Sra. Pilar Navarrete Esterio

Huépil, 12 enero de 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 183 / 2018 /

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2005.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La solicitud de devolución de gastos del memo N° 05 del 08/01/2018 por concepto de compra de 1 libro de actas y 1 archivador tamaño oficio, boleta n° 49031 de 05/01/2018
- d) Decreto Alcaldicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones, delega firma de actos administrativos
- e) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma
- f) La Disponibilidad en Presupuesto vigente.

**DECRETO**

- 1) **APRUEBESE** devolución de gastos por un monto de S/ 200 (seis mil doscientos pesos) para gastos indicados en la letra c) a nombre de la Sra. Pilar Navarrete Esterio.
- 2) Impútese el valor del gasto a la cuenta 220-4001 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE

**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribucion:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas  
FDA/GPL/MWC/vao